



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

“La creación de los Tribunales Penales Internacionales para la antigua Yugoslavia y para Rwanda y la contribución de su jurisprudencia en materia de crímenes contra la Humanidad y genocidio.”

Memoria para optar al grado de Licenciado  
en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Autora: Paulina Leiva Venturelli

Profesora Guía: Paulina Astroza Suárez

2006

# Introducción

La jurisdicción penal internacional es un antiguo sueño que ha ido poco a poco haciéndose realidad. Ya en el Tratado de Versalles de 1919 se preveía el enjuiciamiento del emperador de Alemania Guillermo II por un Tribunal Internacional para responder a la acusación de “ofensa suprema contra la moral internacional y la autoridad sagrada de los tratados”. Sin embargo, tras haber rehusado los Países Bajos a entregar al acusado, el juicio nunca tuvo lugar quedando tales propósitos simplemente en el papel. Posteriormente, con los Tribunales de Nuremberg y Tokio, creados tras la Segunda Guerra Mundial, se registró un indudable progreso hacia una verdadera jurisdicción penal internacional. No obstante, pese a lo significativo de este avance, estos Tribunales más que representar los deseos de la Comunidad Internacional de juzgar a los responsables de los terribles crímenes cometidos durante la Segunda Guerra Mundial, simbolizaron más bien la aplicación de la ley y de la justicia de las potencias vencedoras de la guerra dejando, por lo mismo, la sensación de que aún faltaba mucho por hacer. Así durante más de 45 años la Comunidad Internacional, representada principalmente por Naciones Unidas, se esforzó por sacar enseñanzas de Nuremberg para establecer una jurisdicción penal internacional permanente adoptando para ello una serie de medidas, muchas de las cuales no pasaron de ser meras propuestas teóricas, quedando el sueño de crear una jurisdicción penal internacional a la espera.

Hubo que esperar los dramáticos acontecimientos ocurridos en la antigua Yugoslavia y en Rwanda para que la comunidad internacional se sensibilizara y decidiera finalmente adoptar medidas concretas para luchar contra las graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario y concretar por fin su deseo de enjuiciar a los responsables de tales violaciones ante Tribunales verdaderamente internacionales representativos de la toda la comunidad internacional en su conjunto. De esta manera, frente a la magnitud y gravedad de tales acontecimientos, Naciones Unidas, específicamente el Consejo de Seguridad, decide adoptar una medida sin precedentes que buscaba impulsar la creación de un nuevo sistema de control y de sanción, independiente de los intereses políticos de los Estados, y cuyo objeto era potenciar la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, medida que en definitiva se tradujo en la

instauración de dos Tribunales Penales Internacionales, uno para la antigua Yugoslavia y otro para Rwanda.

Con el establecimiento de estos dos Tribunales se ha dado, sin lugar a dudas, un gran paso para poner fin a las graves violaciones del Derecho Internacional Humanitario y para contribuir al restablecimiento y mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, dándose además una señal inequívoca a los autores de dichas transgresiones de que ya no volverán a tolerarse tales comportamientos, pues con su creación se deja claramente establecido que toda persona está vinculada por ciertas obligaciones jurídicas en el ámbito del Derecho Internacional y que ahora existe una instancia internacional ante la cual deberán responder directa e individualmente en caso de incumplimiento de dichas obligaciones, poniéndose con ello fin a la impunidad de que por tanto tiempo se habían beneficiado.

Sin embargo, pese a lo significativo de esta medida hay quienes han criticado duramente el establecimiento de los Tribunales Penales ad hoc, cuestionando la legitimidad de los mismos para llevar a cabo la labor que se les ha encomendado. Es por ello que en la primera parte de este trabajo nos dedicaremos a realizar un análisis de todos los hechos, tanto fácticos como jurídicos, que rodearon la creación de estos Tribunales para, a partir de ellos, poder formarnos nuestra propia opinión acerca de su creación y de su verdadera importancia para el proceso de establecimiento de una jurisdicción penal internacional permanente así como para la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

Luego de efectuar este análisis, dedicaremos la segunda parte de este trabajo a conocer un poco más acerca de estos Tribunales: los principios en que se fundan, su organización, funcionamiento y competencias, para así poder constatar a través de ellos en qué medida el actual desarrollo del Derecho Internacional ha influido en el proceso de establecimiento y funcionamiento de los Tribunales Penales Internacionales ad hoc, siendo éstos, por tanto, un ejemplo del efectivo respeto de las normas internacionales aplicables a las diversas ramas del Derecho como son el Derecho Humanitario, Procesal, Penal y también en materia de Derechos Humanos.

Finalmente, centraremos la última parte de este trabajo al análisis de lo que consideramos el mayor aporte de estos Tribunales : su jurisprudencia, pues al ser éstos los primeros Tribunales Penales verdaderamente internacionales han sido pioneros en el establecimiento de un importante número de precedentes jurídicos. Sin embargo, debido a la